Guayaquil, 25 de Abril del 2017

Sr.

LEONER REMIGIO PINCAY MIRANDACiudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ENERGIA Y AUTOMATIZACION ENERGAU S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma por el periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; de manera individual con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía ENERGIA Y AUTOMATIZACION ENERGAU S.A. se constituyo el 26 de febrero del 2002, en virtud de la escritura publica autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil el 5 de abril del 2002.-

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

ADRIANA CHALA QUINTERO.

SECRETARIO AD-HOC

Adres anda

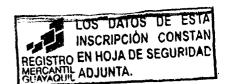
Guayaquil, 25 de Abril del 2017

Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor de la Compañía ENERGIA Y

AUTOMATIZACION ENERGAU S.A.

LEONER REMAGIO PINCAY MIRANDA

C.C. No. 09 N172 1



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:17.034 FECHA DE REPERTORIO:25/abr/2017 HORA DE REPERTORIO:11:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ENERGIA Y AUTOMATIZACION ENERGAU S.A., a favor de LEONER REMIGIO PINCAY MIRANDA, de fojas 17.612 a 17.615, Registro de Nombramientos número 4.797.

ORDEN: 17034

Guayaquil, 03 de mayo de 2017

REVISADO POR:

b. Marissa Pendola Solórzano redistro mercantil del canton guayaquil delegada

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUE.

15 MAY 2017

RECIBIDO

Hora:_____10:30 Firma. TUM